

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 868.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Visto el expediente INC N° 2723/2 en trámite ante Dirección Contable, e iniciado por la Secretaría de Informática para la adquisición de licenciamiento Microsoft para la actualización de plataformas de “Active Directory”/“Exchange”.

Que el licenciamiento solicitado es del tipo contrato “Enterprise Agreement (EA)”, modalidad de contratación directa con el fabricante (Microsoft Corporation), y debe incluir las siguientes licencias:

- 250 licencias de Core Cal Suite.
- Una licencia para Exchange Server Standard.
- Seis licencias para Windows Server Standard (Licencia y Software Assurance Pack, modalidad de adquisición que otorgue derecho de uso perpetuo del producto, NO suscripción)

Que las licencias mencionadas son exclusivas de Microsoft, y presentan ventajas únicas tales como funcionalidad lista para lanzamiento, implementación rápida, mínimos requerimientos de programación, mayor agilidad y seguridad, entre otros.

Que la firma MSLI Latam INC, sociedad constituida de acuerdo a la legislación del Estado de Nevada de Estados Unidos, es la única entidad legalmente autorizada para otorgar directamente Licencias de Programas Microsoft bajo el esquema de Licenciamiento “Contrato Enterprise” en el país.

Que obra en el expediente como antecedente Resolución 278 - E/2016 del Ministerio de Modernización.

Que se encontrarían acreditados los extremos que comprueban la exclusividad de quien detenta la venta de las licencias objeto de la contratación y tratándose de licenciamiento Microsoft, no existen sustitutos convenientes.

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente recurrir al procedimiento de contratación directa por exclusividad previsto en inciso c) del artículo 100 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

Que el valor estimado para la inscripción Enterprise por tres años asciende a la suma de dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres con 72/100 (USD 58.953,72), siendo el valor a pagar anualmente de dólares estadounidenses diecinueve mil seiscientos cincuenta y uno con 24/100 (USD 19.651,24).

Que Dirección Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, por lo que teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y dado que la presente contratación se encuadra en el punto III inciso d) del Acuerdo 661/17. Por ello;

**ACORDARON:** l) APROBAR la contratación directa con la empresa MSI LATAM INC., TIN 88-0461467, por un total de dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres con 72/100 (USD 58.953,72), para la compra de las siguientes licencias Microsoft:

- 250 licencias de Core Cal Suite (Licencia y Software Assurance Pack, modalidad de adquisición que otorgue derecho de uso perpetuo del producto, NO suscripción) para 250 PCs la que incluye:
  - ✓ Windows Server CAL
  - ✓ Exchange Server Standard CAL
  - ✓ SharePoint Server Standard CAL
  - ✓ Skype for Business Standard CAL
  - ✓ System Center Configuration Manager CML
  - ✓ System Center Endpoint Protection
- Una licencia para Exchange Server Standard (Licencia y Software Assurance Pack, modalidad de adquisición que otorgue derecho de uso perpetuo del producto, NO suscripción).

- Seis licencias para Windows Server Standard (Licencia y Software Assurance Pack, modalidad de adquisición que otorgue derecho de uso perpetuo del producto, NO suscripción)

II) AUTORIZAR a Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Activos Intangibles, Partida Parcial Programas de Computación, del Programa Máxima Instancia de Justicia Provincial, del año 2017, un total de dólares estadounidenses diecinueve mil seiscientos cincuenta y uno con 24/100 (USD 19.651,24); del año 2018 un total de dólares estadounidenses diecinueve mil seiscientos cincuenta y uno con 24/100 (USD 19.651,24); y del año 2019 un total de dólares estadounidenses diecinueve mil seiscientos cincuenta y uno con 24/100 (USD 19.651,24).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC